

ELABORACIÓN DE ACTAS

Junta Directiva FOES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO

ACTA NRO. **001**

FECHA: 27 de **enero** de 2021.

Se da inicio a la reunión a las 9:40 a.m.

I. (Orden del día, agenda del día / temas a tratar)

1. Llamado de lista y verificación de Quórum.
2. Estudio y aprobación de Créditos Educativos.
3. Estudio y aprobación de Incentivos Especiales.
4. Estudio y aprobación de Subsidio de Transporte.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre.

II. Participantes:

a) **No. Total, de participantes:** Cinco (5) participantes.

b) **Integrantes:**

Olga Lucía Rincón Preciado	Directora Oficina de la Juventud
Jennifer María Urrego Barragán	Secretaria de Educación
Julián Muñoz	Representante Colegio CEIS
Gloria Liliana Chala Urrego	Colegio Pablo VI
Marisol Salamanca	Representante Colegio Cooperativo de Sopó.
Vicente Prieto	Representante ASOJUCOS

c) **Asistentes invitados:** Cero (0).

III. Seguimiento a los compromisos:

NO APLICA

IV. Descripción de las temáticas

1. Se realiza el llamado a lista según Acuerdo Municipal No. 011 de 2016:
 - a) El alcalde quien preside o su delegado.
 - b) El Secretario de Educación.
 - c) Dos delegados de los padres de familia de las Instituciones Educativas Oficiales de la jurisdicción, elegidos entre los miembros de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia.
 - d) Un delegado de los padres de familia de las Instituciones Educativas Privadas Urbanas del municipio y que presten los servicios de educación media y vocacional de la jurisdicción, elegidos por la asociación de padres de familia.
 - e) Un delegado de las Juntas de Acción Comunal, elegidos por la Asociación de Juntas de Acción Comunal, que se encuentren activos como miembros de la misma.



- f) La secretaría de Hacienda o quien haga sus veces.
- Se da inicio a la reunión con 5 participantes de la Junta FOES, conformando cuórum que permite tomar decisiones al contar con la presencia de más de la mitad de los miembros.
 - Para la vigencia 2021-1 se presenta por incentivo el número de los postulados para el semestre 2021-1 al Fondo Especial para el Fomento de la Educación Superior (FOES):

INCENTIVO	TOTAL
CREDITOS EDUCATIVOS	14
MEJOR PRUEBA SABER 11	0
EXCELENCIA ACADÉMICA	0
MEJOR PROMEDIO PROFESIONAL	16
MEJOR PROMEDIO TECNICO/TECNOLOGO	3
PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	3
MEJOR DEPORTISTA	3
MADRE/PADRE FAMILIA	3
CARRERAS VIRTUALES	27
ESTUDIOS EN EL EXTERIOR	1
SUB.TRANSPORTE	136

- Se realiza la revisión de cada uno de los postulados a los incentivos del Acuerdo Municipal No. 011 de 2016 y 020 de 2020 mediante los cuales se establecen los requisitos necesarios para ser beneficiario, dando la siguiente claridad, para los incentivos de MEJOR PRUEBA SABER 11 y EXCELENCIA ACADÉMICA los cuales son de carácter anual, se entregarán en el segundo semestre del año 2021, por lo tanto, no hacen parte de los listados de la presente acta.

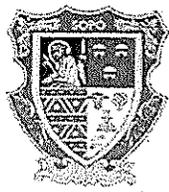
V. Decisiones

- Adjudicar los beneficios a la cantidad de personas que menciona el Acuerdo Municipal No. 011 de 2016 para cada uno de los incentivos ofrecidos por el FOES, siempre y cuando cumplan correctamente con los requisitos establecidos.

2. Estudio y aprobación de Créditos Educativos.

Se otorgan 14 créditos educativos, con un valor no máximo a los 6 SMMLV por cada postulado, los cuales serán reembolsados con una tasa de interés real del 1% mensual sobre el saldo. La junta determina aprobar los siguientes créditos educativos:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo Doc.	Documento	Valor otorgado
Pineda	Montaño	Laura	Valentina	C.C	1003822850	\$ 5.451.156
Peñuela	Peña	Yohanna	Marlenne	C.C	39819324	\$2.848.000
Daza	González	Angie	Camila	C.C	1002313697	\$3.000.000
Pineda	Montaño	Angie	Bibiana	C.C	1075874881	\$4.793.000
Rincón	Peña	Lina	María	C.C	1000952189	\$ 5.451.156
Junca	Martínez	Jenny	Mariana	C.C	1003838440	\$4.600.000



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 03
Vigencia: 09-07-2020

Mancera	Triana	Diego	Fernando	C.C	1000941956	\$3.199.525
Hernández	Montañez	Paula	Andrea	T.I.	1002314307	\$2.605.275
Forero	Peña	María	Tatiana	C.C	1003838349	\$ 3.064.500
Pedraza	Wilches	Angelica	María	C.C	1000076779	\$4.381.750
Rozo	Cortes	Daniel	Santiago	C.C	1003844865	\$3.035.700
Gómez	González	Laura	Alejandra	C.C	1075873727	\$ 2.500.000
Poveda	Rueda	Gina	Paola	C.C	1075878350	\$ 2.875.800
Ortiz	Prieto	Mónica	Milena	C.C	1077084612	\$ 540.000

3. Estudio y aprobación de Incentivos Especiales.

INCENTIVO MEJOR PROMEDIO PROFESIONAL:

La Junta Directiva aprueba los cuatro (4) mejores promedios de carreras profesionales, otorgando el valor total de un semestre académico, sin superar los 6 SMMLV, de manera no reembolsable, de la siguiente manera:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Documento	Promedio	Valor otorgado
Moreno	Ramírez	Lina	Isabel	39818742	4,9	\$1.413.500
Sandoval	Delgado	Nicolas		1075874196	4,9	\$1.782.000
Torres	Murillo	Leidy	Lorena	1075874914	4,9	\$1.808.000
Caro	Rativa	Luz	Alejandra	1003838030	4,8	\$1.758.300

INCENTIVO MEJOR PROMEDIO TECNICO/TECNOLÓGICO:

La Junta Directiva aprueba por unanimidad a los tres (3) mejores promedios en la modalidad de carrera técnica o tecnológica, otorgando el valor total de un semestre académico sin superar los 6 SMMLV, de la siguiente manera:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Documento	Promedio	Valor otorgado
Rodríguez	Romero	Carmen	Del Pilar	52713329	4,76	\$1.676.700
Velasco	Gamboa	María	Fernanda	1005280589	4,5	\$1.676.700
Camargo	Garzón	Ana	María	1003844922	4,4	\$866.700

INCENTIVO ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

Según Acuerdo Municipal No. 011 de 2016, cada semestre se puede otorgar hasta 4 incentivos a estudiantes en condición de discapacidad. Para el semestre 2021-I se reciben tres (3) formularios, los cuales son aprobados por unanimidad, otorgando el valor total de un semestre académico, sin superar los 6SMMLV.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor otorgado
Sánchez	Alarcón	Nelly	Paola	C.C	1075875023	\$ 597.000
Méndez	Rodríguez	Andrés	David	C.C	1003822614	\$ 1.976.624
Bohórquez	Nivia	Pablo	Alejandro	C.C	1075873763	\$ 4.782.525

INCENTIVO ESPECIAL MEJOR DEPORTISTA:

De acuerdo a lo establecidos por el Acuerdo Municipal 020 del 2020, **ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo Décimo Séptimo del Acuerdo

Municipal 011 de 2016, **INCENTIVO ESPECIAL MEJOR DEPORTISTA**, incluyendo un Parágrafo Transitorio para la vigencia 2021-1, el cual quedará así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: En la convocatoria para el otorgamiento del incentivo especial de los mejores deportistas catalogados en la lista para el primer semestre del año 2021, serán considerados los resultados competitivos del año 2019 con el valor total de un semestre académico sin superar los seis (6) SMMLV, cumpliendo con los requisitos del Artículo Décimo Octavo del Acuerdo Municipal 011 de 2016.

En este sentido, la secretaría de Recreación y Deportes mediante Oficio 2021-SRD-0014, siendo la encargada de remitir los mejores deportistas, con base a su desempeño deportivo y académico, remite tres (3) solicitudes, de las cuales son otorgados dos (2) incentivos por valor total de un semestre académico, sin superar los 6 SMMLV.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor otorgado
Díaz	Arias	Nicol	Alejandra	T.I.	1003825816	\$ 4.047.000
Monroy	Mejía	Nicol	Daniela	C.C	1010155062	\$ 2.608.592

INCENTIVO ESPECIAL ESTUDIANTE DESTACADO RECREARTE:

La secretaría de Cultura remite a los dos artistas destacados durante el año 2021, a los cuales se les otorgará el valor total del semestre, sin exceder los 6SMMLV, cada uno.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor otorgado
Amorocho	Tarazona	María	Alejandra	C.C.	1005290128	Pública
López	García	Juan	Fernando	C.C	1000378138	\$ 908.526

INCENTIVO MADRES Y/O PADRES CABEZA DE FAMILIA:

La Secretaría de Gestión Integral remite oficio mediante el cual señala que postulados para este beneficio son madres cabeza de familia en condición de vulnerabilidad, exceptuando una persona que no cumple con estos requisitos. La Junta FOES decide por unanimidad entregar este beneficio concediendo el valor total de un semestre académico sin superar los 6 SMMLV.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor Solicitado
Ballestero	López	Diana	Sofía	T.I.	1003837967	\$ 3.500.900
Mancera	Beltrán	Nelly	Tatiana	C.C	1075875628	\$ 1.908.000

INCENTIVO CARRERAS VIRTUALES:

Se presentaron veintisiete (27) solicitudes para incentivos a carrera virtual. Quienes de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo Municipal 011 de 2016 se determina entregar los beneficios a 5 jóvenes del municipio, teniendo en cuenta en primer lugar su puntaje del Sisbén, otorgando el 50% del valor total de un semestre académico, sin superar los 3 SMMLV.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor Solicitado
Castiblanco	Jiménez	Jenifer	Alexis	C.C	1077082911	\$ 1.137.475
Almanza	Gaitán	Liseth	Nataly	C.C	1075873158	\$ 792.000
Torres	Córdoba	Betty	Marleny	C.C	52222437	\$ 1.794.500
Salinas	Acosta	Juan	Carlos	C.C	1010162680	\$ 2.825.000
Garzón	Garzón	María	del Mar	C.C	1012365744	\$ 1.035.300

INCENTIVO ESTUDIOS EN EL EXTERIOR:

Se adjudicó un (1) incentivo de estudio en el exterior con el valor total de un semestre académico, sin superar los 6 SMMLV.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre 1	Nombre 2	Tipo de Doc.	Documento	Valor Solicitado
Gutiérrez	Peña	Cristian	Leonardo	C.C.	1075875543	\$ 5.451.156

4. Estudio y aprobación de Subsidio de Transporte.

La Junta FOES manifiesta no entregar ningún subsidio de transporte a los 136 postulados para la vigencia 2021-1, debido a que las universidades no han implementado el modelo de alternancia y que con respecto a la entrega de los *Subsidio de Conectividad* el Acuerdo Municipal 020 de 2020 pierde vigencia al manifestar:

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el Artículo Vigésimo Noveno del Acuerdo Municipal 011 de 2016, **SUBSIDIO DE TRANSPORTE** incluyendo Parágrafos Transitorios los cuales quedarán de la siguiente manera:

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1. *Se podrá otorgar de forma transitoria a los beneficiarios del subsidio de transporte, que por ocasión a la emergencia sanitaria presentada por el coronavirus COVID- 19, y para aquellos estudiantes que no acrediten la asistencia presencial durante el semestre y que recibieron sus clases de forma virtual, un Subsidio de Conectividad para la vigencia 2020-2 el cual será otorgado por el valor total aprobado por la Junta FOES en cumplimiento del Artículo Trigésimo, parágrafo segundo del Acuerdo Municipal 011 de 2016.*

No siendo válido para el periodo del 2021-1. Por lo que la Junta de manera unánime decide solicitar a los postulados certificado de asistencia presencial o de alternancia para entregar el subsidio, así como presentar modificación al artículo vigésimo noveno ante el Concejo Municipal para posterior adjudicación de este subsidio.

Siendo la decisión de la Junta FOES no entregar estos subsidios hasta no surtir dicho proceso.

VI. Tareas o compromisos:

Tarea	Responsable	Observación
Presentar modificación al Proyecto de Acuerdo que modifique el Acuerdo Municipal 011	Secretaria de Educación	

VII. Proposiciones y varios:

Se solicita realizar convocatoria a los colegios privados del municipio de Sopó, para postular un padre de familia como integrante de la Junta FOES.

VIII. Documentos Anexos al acta:

NO APLICA

Se da por terminada la reunión a las 11:40 a.m.

En constancia firman:

Lic. Olga Lucía Rincón
Directora Oficina de la Juventud.

Jennifer María Urrego
Secretaría de Educación

Julian Muñoz
Representante Colegio CEIS

Gloria Liliana Chala Urrego
Representante Colegio Pablo VI

Marisol Salamanca
Representante Colegio Cooperativo

Vicente Prieto
Representante ASOJUNTAS

Con Copia: Archivo
Proyecto: Olga Rincón
Aprobó: Olga Rincón
Dígito: Olga Rincón
Anexos: